



TOTALMENTE TRATADO
Fecha: 12 DIC 2022

REF.: Declara admisibilidad de las postulaciones que se detallan dentro del Concurso para la ejecución "Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de Calle, Año 2022, Región de Los Ríos".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01205

VALDIVIA, 12 DIC 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0679, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 713, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante resolución N°0746 de fecha 18 de noviembre del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso para la ejecución "Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de Calle, Año 2022, Región de Los Ríos".

2°. Que el numeral 8 de las bases citadas en el considerando primero precedente, se señala, que la admisibilidad de las postulaciones sería revisada por una comisión, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser funcionario que tenga la calidad de planta o contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Ríos.

3° Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular en calificar como "admisibles" las postulaciones presentadas por Fundación Mission Golden, Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo y Municipalidad de Valdivia.

5° Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 8 "Proceso de Admisibilidad y Selección" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de antecedentes antes señalado, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, deberá dictar un acto administrativo en el que declare la admisibilidad e inadmisibilidad de la instituciones postulantes, una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRASE, admisible la postulación presentada en el Concurso para la ejecución "Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de Calle, Año 2022, Región de Los Ríos" y que se detallan en la siguiente Tabla:

Institución Postulante	Rut	Región	Monto
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Los Ríos	\$73.600.000
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Los Ríos	\$73.600.000
Municipalidad de Valdivia	69.200.200-1	Los Ríos	\$73.600.000

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
VANESSA HUAQUIMILLA PINOCHET
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

VHP/SEV/LGS/YAS/yas
DISTRIBUCIÓN:

- Encargado Programa Calle
- Coordinadora Área Social.
- Oficina de partes Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia.